



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**RESOLUCIÓN N° 2603/2025**

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO N° 25/2024, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", SUSCRITO ENTRE EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL SEÑOR ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO PROPIETARIO DE LA FIRMA GSA - GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES.**

Asunción, 11 de abril de 2025

**VISTO:** La Ley N° 7021/2022, "De Contrataciones Públicas", y su Decreto reglamentario N° 2264/2024;

El Contrato N° 25/2024, "Mantenimiento y Reparación de Edificios", suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y el señor Alam Eduardo Irigoitia Penayo propietario de la firma G.S.A. - Gestiones y Servicios Ambientales;

El Dictamen N° 1/2025, de la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República; y

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 112, de la Ley N° 7021/2022, establece que la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), tiene como función "Emitir reglamentos técnicos que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades, y las municipalidades conforme a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro".

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), podrá verificar de oficio o por denuncias la ejecución de los contratos y sus modificaciones, que hayan suscrito las entidades, organismos y municipalidades sujetos al Sistema de Contrataciones del Sector Público

Que las modificaciones a ser introducidas a los Contratos, con posterioridad a su suscripción se registrarán por las disposiciones contenidas en el Artículo 67, de la Ley N° 7021/2022.

Que por el mencionado Dictamen N° 1/2025, se fundamentó la necesidad institucional, para la realización de la adenda de monto correspondiente al contrato suscrito entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y el señor Alam Eduardo Irigoitia Penayo, para los servicios supra mencionados.

**POR TANTO;** en uso de sus facultades legales,

**EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

**Art. 1º.- Autorizar** la modificación al **Contrato N° 25/2024, "Mantenimiento y Reparación de Edificios"**, suscrito entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y el señor **Alam Eduardo Irigoitia Penayo** propietario de la firma **G.S.A. Gestiones y Servicios Ambientales**, en su Punto Sexto, ampliándose con la suma de **doscientos cuarenta millones de Guaraníes (Gs. 240.000.000)**, de conformidad a consideraciones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

**Art. 2º.- Comunicar** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) lo resuelto en esta Resolución y cumplido, archivar.



*Y así:*  
**César Daniel Ibarrola Cano**  
Ministro Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Presidencia de la República

2023-2028